

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



8 de Junio de 2017

Nº 108

SUMARIO

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

- Información pública del expediente de agregación y segregación de terrenos del monte catalogado de utilidad pública nº 2 Pinar del Ayuntamiento de El Arenal 3

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

- Rectificación de errores del anuncio 1.444/17 publicado con fecha 5 de junio de 2017, relativo a aprobación de padrones fiscales y edicto de cobranza 4

RECURSOS HUMANOS

- Publicación semestral del número de puestos de trabajo reservados a personal eventual 5

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Acuerdo de creación de la figura del/la Defensor/a del Mayor y aprobación inicial de su estatuto regulador 6
- Aprobar la concesión de subvenciones a federaciones deportivas o delegaciones provinciales para el transporte colectivo en competiciones de alevín, infantil y cadete temporada 2016/2017 7

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

- Aprobación definitiva de la tasa de cementerio 8

AYUNTAMIENTO DE BECEDAS

- Aprobación definitiva del expediente de modificación al presupuesto de gastos por transferencia de crédito 10

AYUNTAMIENTO DE GIL GARCÍA

- Aprobación inicial del presupuesto general de 2017..... 11

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

- Información pública relativo a expediente de autorización de uso excepcional de suelo y licencia urbanística para nave industrial metalúrgica 12

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

- Acuerdo de reconocimiento de dedicación parcial y de retribuciones 13

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

- Exposición pública de la cuenta general de 2017 14

AYUNTAMIENTO DE FLORES DE ÁVILA

- Exposición pública de la cuenta general de 2016 15

AYUNTAMIENTO DE BARROMÁN

- Aprobación inicial de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua 16

AYUNTAMIENTO DE PADIERNOS

- Exposición pública de la cuenta general de 2016 17

AYUNTAMIENTO DE LA HORCAJADA

- Licitación para la contratación de la gestión del servicio público de quiosco 18

PARTICULAR**CÁMARA DE LA PROPIEDAD URBANA DE ÁVILA Y PROVINCIA**

- Convocatoria de Asamblea General para el día 21 de junio 20



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.357/17

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Medio Ambiente

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE AGREGACIÓN Y SEGREGACIÓN DE TERRENOS DEL MONTE CATALOGADO DE UTILIDAD PÚBLICA Nº 2 "PINAR" PERTENECIENTE AL AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL (ÁVILA); (Expte AV-PER-2002-2016).

En este Servicio Territorial de Medio Ambiente se está tramitando un expediente de agregación - segregación del Catálogo del M.U.P. nº 2. El objeto del referido expediente es la permuta de la parcela 31 del polígono 16 propiedad del solicitante, por la parcela 31 del polígono 16 incluida en el monte catalogado de Utilidad Pública número 2 "Pinar", de pertenencia del Ayuntamiento de El Arenal (Ávila).

Acordado período de información pública del expediente de permuta de terrenos (Art. 14.3 y 19 de la Ley 3/2009, de Montes de Castilla y León), dicho expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo en estas oficinas: Pasaje del Cister nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de un mes, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ávila, a 18 de mayo de 2017.

La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, *Rosa San Segundo Romo*

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.495/17

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

A N U N C I O

RECTIFICACIÓN DE ERRORES

Advertido error en el B.O.P. número 105 de fecha 5 de junio de 2017 y anuncio número 1.444/17, relativo al Anuncio de Aprobación de Padrones Fiscales y Edicto de Cobranza el contenido del mismo es erróneo, por lo que:

Donde dice:... **“MANCOMUNIDAD MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES BASURA 2017 1º TRIMESTRE**

BARROMAN, BERCIAL DE ZAPARDIEL, BLASCONUÑO DE MATA CABRAS, CASTELLANOS DE ZAPARDIEL, HORCAJO DE LAS TORRES, LANGA, MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES, MAMBLAS, MORALEJA DE MATA CABRAS, RASUEROS, SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL.”

Debe decir:... **“MANCOMUNIDAD MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES BASURA 2017 2º TRIMESTRE**

BARROMAN, BERCIAL DE ZAPARDIEL, BLASCONUÑO DE MATA CABRAS, CASTELLANOS DE ZAPARDIEL, HORCAJO DE LAS TORRES, LANGA, MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES, MAMBLAS, MORALEJA DE MATA CABRAS, RASUEROS, SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL.”

Se rectifican dichos errores de conformidad al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ávila, a 6 de junio de 2017.

La Gerente, *Mª del Rosario Somoza Jiménez.*

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.491/17

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

RECURSOS HUMANOS

A N U N C I O

Publicación semestral del número de puestos de trabajo reservados a personal eventual.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado quinto del artículo 104 bis, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se hace público, para conocimiento general, el número de los puestos de trabajo reservados a personal eventual en la Diputación Provincial de Ávila, con arreglo a los datos de la Plantilla de personal aprobada como anexo al presupuesto del ejercicio corriente.

| | |
|--|----|
| Número de puestos de trabajo reservados a personal eventual: | 12 |
| Puestos cubiertos: | 11 |
| Puestos vacantes: | 1 |

En Ávila, a 6 de junio de 2017

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.421/17

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SECRETARÍA

A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en su redacción dada mediante Ley 11/1999, de 21 de abril, y demás normativa concordante, se hace público que, en virtud de acuerdo del Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el día 25 de mayo del año en curso, se ha dispuesto la creación de la figura del/la Defensor/a del Mayor y aprobado inicialmente su Estatuto regulador, en la forma que consta en el expediente de su razón.

Lo que se hace público al objeto de que, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan ser presentadas sugerencias y/o reclamaciones que, en su caso serán resueltas por el Pleno Corporativo, bien entendido que, de no presentarse ninguna alegación se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

A tales efectos se encuentra de manifiesto el mencionado expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento (Pza. Mercado Chico, 1, planta 2ª, de esta Ciudad).

Ávila, 29 de mayo de 2017

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.480/17

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

El consejo Rector del Patronato Municipal de Deportes, en sesión de fecha 26 de mayo, adoptó el siguiente acuerdo:

- Aprobar la concesión de subvenciones por el Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Avila destinadas a Federaciones Deportivas o Delegaciones Provinciales para el Transporte colectivo en competiciones Federadas en las categorías de Alevín, Infantil y Cadete Temporada 2016/17, según relación adjunta.
- Ordenar su exposición al público mediante publicación en el B.O.P.

RESOLUCIÓN CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA DESTINADAS A FEDERACIONES DEPORTIVAS O DELEGACIONES PROVINCIALES PARA EL TRANSPORTE COLECTIVO EN COMPETICIONES FEDERADAS EN LAS CATEGORIAS DE ALEVÍN, INFANTIL Y CADETE, TEMPORADA 2016/17.

Relación de solicitantes concedida subvención:

- * Delegación Provincial de Fútbol de Castilla y León.

Ávila 5 de Junio de 2017.

El Pte. Patronato Municipal de Deportes, *llegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.490/17

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

A N U N C I O

APROBACIÓN DEFINITIVA

El Pleno del Ayuntamiento de Cebberos, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2017, acordó la aprobación de una nueva redacción del artículo 6 de la Ordenanza Fiscal número 5, "Tasa del Cementerio".

Concluido el plazo de información pública iniciado mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 69 de 10 de abril de 2017, no habiéndose presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la publicación íntegra del texto.

"Artículo 6º.- Cuota tributaria.

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

Epígrafe 1º. Concesiones de sepulturas:

A) Concesiones a perpetuidad de sepulturas para tres cuerpos:

A-1) Para vecinos empadronados de derecho (presentes y ausentes) en el municipio de Cebberos, con tres años de antigüedad en el mismo, interrumpidos, antes de la concesión: 1.400,00 euros.

A-2) Para vecinos empadronados de derecho (presentes y ausentes) en el municipio de Cebberos, que no cumplan con el requisito del tiempo indicado en el apartado anterior: 1.500,00 euros.

A-3) Para el resto de supuestos: 1.700,00 euros.

B) Concesión a perpetuidad de columbarios.

B-1) Para vecinos empadronados de derecho (presentes y ausentes) en el municipio de Cebberos, con tres años de antigüedad en el mismo, interrumpidos, antes de la concesión: 500,00 euros.

B-2) Para vecinos empadronados de derecho (presentes y ausentes) en el municipio de Cebberos, que no cumplan con el requisito del tiempo indicado en el apartado anterior: 600,00 euros.

B-3) Para el resto de usuarios: 700,00 euros.

C) Cambios de titularidad de la concesión de sepultura: 100,00 euros.

D) Cambio de titularidad de la concesión de columbario: 50,00 euros.

E) Por realización de obras de acondicionamiento de sepultura, colocación o reposición de lápidas u otros elementos de la sepultura, se establece una tasa fija de: 40,00 euros.

Epígrafe 2º: Servicios funerarios.

1.- Inhumación de cadáveres:

- Por cada cadáver 120,00 euros

2.- Traslado de cadáveres o restos cadavéricos dentro del cementerio:

- Por cada cadáver o restos cadavéricos 120,00 euros

3.- Exhumación de cadáveres o restos cadavéricos con destino a otro cementerio:

- Por cada cadáver o restos cadavéricos 120,00 euros

4.- Inhumación de cadáveres o restos cadavéricos procedentes de otros municipios:

- Por cada cadáver o restos cadavéricos 120,00 euros

5.- Reducción de restos cadavéricos 50,00 euros

6.- Ocupación de terrenos dentro del recinto del cementerio con

materiales para la realización de obras o trabajos, m2 y día3,00 euros”

La presente ordenanza entrará en vigor una vez sea publicada en la forma prevista en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, siendo de aplicación inmediata.

En Cebreros a 6 de junio de 2017.

El Alcalde, *Pedro-José Muñoz González*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.463/17

AYUNTAMIENTO DE BECEDAS

A N U N C I O

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Transferencias de Crédito se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

PARTIDAS A AUMENTAR:

| Partida | Explicación | Crédito actual | Incremento |
|--------------------------|--|----------------|-------------------|
| 163.210.00 | Mtto. Infraestructuras y BB. Naturales | 2.808,35 | 3.100,00 |
| 171.625.01 | Acond. Parque Municipal | 1.111,50 | 1.400,00 |
| 241.131.00 | Lab.temporal / Diput. Obras | 947,02 | 500,00 |
| 338.226.09 | Actv. Culturales y deportivas | 1.253,53 | 700,00 |
| 454.619.00 | Invers. Reparación Infraestructuras | 0,00 | 4.900,00 |
| TOTAL INCREMENTO: | | | 10.600,00. |

PARTIDAS A DISMINUIR:

| Partida | Explicación | Créd. Actuales | Disminución |
|---------------------------|-----------------------------------|----------------|-------------------|
| 920.131.00 | Laboral temporal | 6.400,00 | 4.900,00 |
| 920.212.00 | Mtte. Edificios y otras Constrcc. | 8.116,90 | 5.700,00 |
| TOTAL DISMINUCIÓN: | | | 10.600,00. |

Contra éste acuerdo puede interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Avila en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación (art. 8.1 y 45.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

No obstante, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 58.2 de la referida Ley 30/1992, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Becedas, a 22 de mayo de 2017

El Alcalde, *Salvador Sánchez Majadas.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.411/17

AYUNTAMIENTO DE GIL GARCÍA

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 28 de marzo de 2017, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Gil García, a 7 de abril de 2017.

El Alcalde, *Jorge García García*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.422/17

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

A N U N C I O

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística para Nave para industria Metalúrgica, en Parcelas 10 y 12 Polígono 5 de Piedralaves, con referencia catastral 3825705UK5655S0001YX y 3825704UK5655S0001BX, calificado como suelo rústico .

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 307.3 y 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública, mediante la publicación del presente anuncio:

- 1. Órgano que acuerda la información pública:** Alcaldesa de Piedralaves
- 2. Fecha del acuerdo:** 29 de mayo de 2017
- 3. Instrumento o expediente sometido a información pública:** J. Palacios Autorización de Uso Excepcional en Suelo Rústico
- 4. Ámbito de aplicación:** Piedralaves (Ávila)
- 5. Identidad del Promotor:** ARTESANIA DEL METAL J. PALACIOS, S.L.
- 6. Duración del período de información pública:** por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en Boletín Oficial de Castilla y León y Diario de Ávila.
- 7. Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del instrumento o expediente:** Oficinas del Ayuntamiento de Piedralaves en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Piedralaves, a 29 de mayo de 2017.

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.423/17

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

A N U N C I O

De conformidad con lo prevenido en el artículo 75 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público que, mediante Acuerdo adoptado en sesión extraordinaria de fecha 20 de Abril de 2.017, el Pleno de este Ayuntamiento ha procedido a reconocer dedicación parcial en el ejercicio de sus cargo y las siguientes retribuciones a la Concejala Sra. Doña Henar González Blasco, dedicación parcial del 25%, con una retribución bruta anual de diez mil (10.000) Euros, a abonar en mensualidades, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, con alta en el Régimen General de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda. Estas cantidades se actualizarán anualmente en función del incremento de las retribuciones del personal municipal.

En El Tiemblo, a 29 de Mayo de 2017.

El Alcalde, *Rubén Rodríguez Lucas*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.424/17

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace saber que la Cuenta General del Presupuesto General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2.016, con sus documentos y justificantes, una vez informada por la Comisión Especial de Cuentas municipal, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2017, se encuentra expuesta al público en los Servicios Económicos de este Ayuntamiento por plazo de quince días.

En este plazo, y ocho días más los interesados, se admitirán las reclamaciones, reparos u observaciones que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión Especial de Cuentas, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas a su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

Arévalo, 30 de mayo de 2017.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.425/17

AYUNTAMIENTO DE FLORES DE ÁVILA

A N U N C I O

Don Juan Carlos Alonso Díaz, Alcalde-Presidente de esta Entidad: AYUNTAMIENTO DE FLORES DE ÁVILA

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2016, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, y que está formada por lo preceptuado en la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local, con sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad.

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación

En Flores de Ávila, a 25 de mayo de 2017.

El Alcalde-Presidente, *Juan Carlos Alonso Díaz*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.427/17

AYUNTAMIENTO DE BARROMÁN

A N U N C I O

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Suministro Municipal de Agua potable, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 24 de Mayo de 2017.

Los interesados legítimos podrán examinar en las dependencias Municipales el referido expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra la aprobación de dicha modificación, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Barromán a 25 de mayo de 2017

La Alcaldesa, *M^a. del Rosario García Martín.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.428/17

AYUNTAMIENTO DE PADIERNOS

A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Padiernos, a 1 de junio de 2017.

El Alcalde, *Gregorio Crespo Garro*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.430/17

AYUNTAMIENTO DE LA HORCAJADA

A N U N C I O

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 30 de mayo de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, para la adjudicación del contrato de gestión del servicio público del quiosco de la piscina municipal de La Horcajada, mediante la modalidad de concesión, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de La Horcajada
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1. Dependencia: Secretaría
 - 2. Domicilio: C/ Mayor
 - 3. Localidad y Código Postal: La Horcajada, 05695
 - 4. Teléfono: 920 36 40 01
 - 5. Telefax: 920 36 40 01
 - 6. Correo electrónico: aytolahorcajada@gmail.com

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Contrato de gestión de servicio público, mediante la modalidad de concesión.
- b) Descripción del objeto: Quiosco de la piscina municipal.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Contrato de gestión de servicio público.
- b) Procedimiento: Abierto, oferta económica más ventajosa.
- c) Criterios de Adjudicación: Mayor canon ofrecido.

4. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe Neto: 350,00 euros.

5. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: las ofertas se presentarán en las dependencias municipales, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

b) Modalidad de presentación: En el modelo normalizado contenido en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencias municipales.
2. Domicilio: C/ Mayor, 24
3. Localidad y Código Postal: La Horcajada, 05695.
4. Dirección electrónica: ayto.lahorcajada@gmail.com.

6. Apertura de ofertas:

a) Dirección: Dependencias municipales.

b) Localidad y Código Postal: La Horcajada, 05695.

c) Fecha y hora: Dicho acto se celebrará en el lugar, día y hora, fijado por Resolución de Alcaldía, que será publicada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

La Mesa de Contratación elevará propuesta de concesión de la gestión del servicio público del quisoco, al órgano de contratación competente, que resolverá lo que proceda, notificándose a los licitadores los términos del Pliego de condiciones aprobado.

7. Gastos de Publicidad: los gastos de publicidad exigidos para la celebración de este contrato serán de cuenta del adjudicatario.

En La Horcajada, a 30 de Mayo de 2017.

El Alcalde, *José López García*.

PARTICULAR

Número 1.497/17

CÁMARA DE LA PROPIEDAD URBANA DE ÁVILA Y PROVINCIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los vigentes Estatutos, tengo el gusto de convocarle a la reunión de la Asamblea General de la Asociación Cámara de la Propiedad Urbana de Avila y Provincia, que se celebrará en La Sala de Reuniones de la Asociación, Calle Martín Carramolino, Nº 10 – 1º, el próximo día 21 de Junio de 2017 a las 13:00 horas en primera convocatoria, y a las 13:30 horas en segunda, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.- Informe del Presidente. Memoria de actividades.
- 3.- Aprobación, si procede de las Cuentas de la Cámara de la Propiedad Urbana de Ávila.
- 4.- Aprobación, si procede del presupuesto para el presente Ejercicio. Servicios prestados.
- 5.- Ruegos y preguntas.

Ávila, 7 de Junio de 2017

El Presidente, *Carlos Jiménez Martín*.